



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27758 y 184/27759

31/01/2018

72441 y 72442

AUTOR/A: BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría, se informa que la Agencia Tributaria desarrolla anualmente un amplio elenco de actuaciones de diversa naturaleza en la prevención y control del fraude tributario y aduanero sobre una generalidad de contribuyentes, sectores económicos y actividades, con la finalidad de asegurar la correcta aplicación del sistema tributario y aduanero en su conjunto. No obstante, hay que tener presente que la eficiencia de la función de lucha contra el fraude tributario y aduanero exige concentrar las principales actuaciones sobre aquellos sectores o ámbitos con mayor incidencia del fraude.

Los resultados recaudatorios obtenidos en los últimos años ponen de manifiesto el importante esfuerzo realizado en términos de lucha contra el fraude por la Agencia Tributaria.

Igualmente, hay que señalar que durante el año 2018 la Agencia Tributaria continuará con el desarrollo del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero mediante el esfuerzo en materia tecnológica, con nuevos desarrollos informáticos, que le permitirá continuar con una actuación efectiva contra los incumplimientos tributarios.

En el ámbito de los recursos humanos, en los últimos años la Oferta de Empleo Público (OEP) trajo consigo un importante incremento de las plazas ofertadas para la Agencia Tributaria y, previsiblemente, el aumento de la tasa de reposición de efectivos permitirá el desarrollo de un mayor número de actuaciones.

Concretamente en el año 2017, mediante una OEP extraordinaria se autorizó un total conjunto con la OEP ordinaria de 1.439 plazas, que constituyó el máximo de autorizaciones de cobertura de plazas desde la creación de la Agencia Tributaria. Esta tendencia continuará para el año 2018 en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba una Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal, en la Seguridad Social, en el ámbito laboral y del control del gasto, para la mejora en la prestación de determinados servicios a los ciudadanos, y por el que se crean especialidades en Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y sus organismos públicos.



Dichas OEP permitirán, a medida que se haga efectiva la incorporación de los funcionarios procedentes de las mismas, revertir la tendencia a la baja de la evolución de efectivos que venía produciéndose desde 2009, si bien se pone de manifiesto que esa reducción de efectivos no mermó en medida alguna la realización de los objetivos de asistencia y control por parte de la Agencia Tributaria.

Madrid, 17 de abril de 2018